

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ  
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 008 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015**

**“POR MEDIO DEL CUAL, SE AJUSTA EL COMPONENTE OPERATIVO EN  
ALGUNAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2012 –  
2015 “UN PLAN PARA LA VIDA, QUINDÍO VERDE, HUMANO Y  
SOSTENIBLE””**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL QUINDÍO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, el Decreto 330 de 2007 y el Acuerdo 001 de 2005 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No.1200 de 2004, por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones, en su artículo primero estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales".

Que el Capítulo IV, del Decreto 1200 de 2004, en su artículo 6° señala que el Plan de Acción es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional.

Que en el artículo 7° del mismo decreto se establece que el Plan de Acción debe contener como mínimo 5 componentes: 1. Marco General, 2. Síntesis Ambiental del área de jurisdicción, 3. Acciones operativas, 4. Plan Financiero, 5. Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

Que en el artículo 12 del Decreto No.1200 de 2007 se establece que "El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAT, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT".

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 011 del 30 de noviembre de 2012, aprobó el Plan de Acción Institucional 2012 – 2015, denominado "Un Plan para la Vida, Verde, Humano y Sostenible"

Que el Acuerdo N° 011 del 30 de noviembre de 2012, en su Artículo Primero. Aprobó y Adoptó el Plan de Acción Institucional, el cual contiene los Capítulos: 1.

La Ley 1263 de 2008. En su Artículo 2°. Definió que el término de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, tendrá una proyección de cuatro (4) años. *Verde, Humano y Sostenible*  
*¡Manjamos para la Vida!*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ  
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 008 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015**

Marco General. **2.** Síntesis Ambiental del área de su Jurisdicción. **3.** Acciones Operativas. **4.** Plan Financiero. **5.** Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

Que dentro del Capítulo **3.** Acciones Operativas, se encuentra el Subcapítulo **3.3.** Acciones operativas por actividades y metas. El cual contiene: **i.** Proyecto. **ii.** Actividad. **iii.** Línea base. **iv.** Meta Física para las vigencias 2013 – 2014 y 2015. **v.** Unidad de medida. **vi.** Localización  
Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante Comunicado Interno OAP – 500. Donde solicito a las Subdirecciones de Gestión Ambiental y de Regulación y Control Ambiental, Información para ajuste de Actividades Plan de Acción Institucional.

Que la Oficina Asesora de Planeación, recibió por parte de las Subdirecciones de Gestión Ambiental solicitudes de modificación de algunas Actividades que conforman proyectos del Plan de Acción Institucional 2012 - 2015.

Que la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo al seguimiento que se le realiza a la ejecución del Plan de Acción Institucional, identificó la necesidad de ajustar algunas Actividades del Plan de Acción Institucional 2012 – 2015.

Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante Comunicado Interno OAP – 591. Solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, certificación de inversión de las Actividades objeto de propuesta de ajuste de las vigencias fiscales 2013 – 2014 y 2015.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera envió a la Oficina Asesora de Planeación, vía correo electrónico certificación de inversión de las Actividades objeto de propuesta de ajuste de las vigencias fiscales 2013 – 2014 y 2015.

Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante Comunicado Interno OAP – 600. Solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, revisión jurídica del documento denominado "Documento soporte ajuste plan de acción institucional 2012 – 2015" y proyección de Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo, referente a este tema

Que se hace necesario y conveniente, ajustar el Plan de Acción 2012 – 2015, en cuanto a Acciones Operativas por Proyecto 2013 – 2015, específicamente en el Subcapítulo **3.3.** Acciones operativas por actividades y metas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Subcapítulo 3.3. Acciones operativas por actividades y metas, del Capítulo 3. Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional 2012 – 2015. "Un Plan para la Vida... Quindío Verde, Humano y Sostenible". De acuerdo con el documento denominado "Documento Soporte Ajuste Plan de Acción Institucional 2012 – 2015", el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las modificaciones aprobadas mediante este Acuerdo, deberán ser incorporadas al Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional

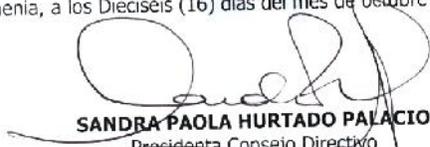
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ  
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 008 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015**

del Quindío 2012 – 2015 "UN PLAN PARA LA VIDA... QUINDÍO VERDE, HUMANO Y SOSTENIBLE", a través de documento que se denominara "Versión Ajustada Capítulo 3. Acciones Operativas. Subcapítulo 3.3. Acciones operativas por actividades y metas", el cual será elaborado posterior al cierre financiero de la vigencia fiscal 2015 y publicado en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre de 2015 .

  
**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Presidenta Consejo Directivo

  
**JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**  
Secretario Consejo Directivo

Proyectó y elaboró/oficina de planeación  
Profesional especializado / José Manuel Cortés Orozco